



IMPUGNACIÓN ACCIÓN TUTELA

RADICACION: 08001418901320240017700
ACCIONANTE: LEOCADIA FERMINA AVILA PPT 5.688.369
ACCIONADO: EPS CAJACOPI - DROGUERÍA LOGIFARMA S.A.S
SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla trece (13)
de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la parte accionada contra el fallo de primera instancia de fecha 27 de febrero de 2024 proferido por el Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32dce5c20da1c25f2c8ba730398194f0fb65ec6b0390598522c3fdd54a43d295**

Documento generado en 13/03/2024 10:35:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>